

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 01

### DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 27 de abril de 2021
HORA:	8:00 am
LUGAR:	Plataforma Teams
ASISTENTES:	
INVITADOS:	N.A

### ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los participantes
2. Situación ejecución de obra y toma de decisión de suspensión.

### DESARROLLO:

De todo el tema de la problemática que se está presentando en torno al aprovechamiento ya habíamos hecho una mesa el 23 de febrero con cada una de las delegados de las alcaldías, solo no son de ellos le dieron un informe de la situación y la conclusión básicamente de esa mesa es que la situación pues no ha mejorado él no ha mejorado continua igual el ellos siguen colaborando en el ejercicio del control que emprendió la Superintendencia de servicios públicos haciendo las visitas a las estaciones de clasificación y aprovechamiento pero en los informes que ellos presentan tanto en junio las visitas que hicieron en junio como las que hicieron en noviembre y a final de año básicamente encuentran casi las mismas problemáticas e y que las estaciones de clasificación aprovechamiento requerimientos mínimos para que una estación de estas pueda funcionar está el problema pues de que la mayoría no tienen el certificado de uso de suelo es compatible con la actividad también muy pocas tenían el certificado de prevención y control de incendios y pues sigue una acumulación de materiales excesivo en estas bodegas y no sin una organización y no hay claridad frente a los materiales que ellos recogen en producto de la prestación del servicio en los diferentes barrios y separado de los materiales que ellos adquieren por comercialización tampoco en las secas donde están ubicadas que prestan el servicio en diferentes municipios se identifica el material por municipios entonces no hay documentación clara de de los materiales que están ingresando en estas estaciones vemos que la la Superintendencia pues ha tomado medidas de control como son los aplazamiento tenemos a muchas organizaciones de recicladores que les han aplazado el reporte de las toneladas lo que implica pues que no se paga por esas toneladas reportadas hasta que ellos no cumplan con los los requerimientos que están determinados en la ley sin embargo pues ahí está el problema del uso del suelo ya que por no tener este documento de tener el uso de suelo compatible vida también se les están haciendo aplazamientos a algunas organizaciones que pues se genera todo un problema porque las alcaldías pues están en proceso de revisión del ordenamiento territorial y es algo que no se va a poder obtener así prontamente requiere todo un proceso y que se apruebe todo el plan de ordenamiento territorial y pues está la exigencia de las organizaciones de recicladores de que pues ésta

ha sido como un un obstáculo que se está poniendo a la actividad que ellos prestan entonces está el riesgo de que el magistrado pues dicte pues uno toda la sentencia de de las medidas que se tenía que tomar las las los municipios para para apoyar a estas organizaciones en todo el tema de Del aprovechamiento entonces pues se creo pues este obstáculo hay municipios como tunja pues que no no está en proceso el en la actualización del ordenamiento territorial y pues no está definido aún todavía estas zonas el toma también tiene que iniciar un proceso de de ajuste del ordenamiento territorial sogamoso pues ya determinó unas zonas en ubicando las estaciones de clasificación en la zona industrial sin embargo en la mesa anterior nos quedaba la inquietud si estas estaciones de clasificación de ubicarse o los municipios las deben ubicar en toda la zona donde va a quedar toda la infraestructura de servicios públicos porque entonces pues no se estaría en sogamoso este uso de suelo que ellos dieron en la zona industrial sí sería adecuado porque pues allí ellos tenían establecido era todo el tema de las bodegas donde se comercializa el material una estación de clasificación vemos que pues está dentro de una prestación de un servicio y pues de por tanto debe ubicarse como en zonas donde está toda esta infraestructura de servicios públicos entonces por eso hoy hemos invitado al Ministerio de Vivienda para que ellos nos cuenten frente a toda esta problemática que ha generado el aprovechamiento porque sabemos que no solamente es una problemática que se presenta en Boyacá sino a nivel nacional qué medidas ha implementado el Ministerio de vivienda ya que las pre intendencia en la mesa anterior nos decía que hay cosas que a ellos se les sale de las manos y que requeriría como una es una reglamentación normativa para poder ordenar todo este tema del aprovechamiento porque pues ellos ya han hecho lo que más han podido en cuanto a todo lo de vigilancia supervisión control pero pues no se ha logrado organizar el tema porque la problemática continúa eh los usuarios siguen manifestando su inconformismo por la cantidad de por el costo de la prestación de este servicio que día a día se viene incrementando en la medida que se van reportando más toneladas en los municipios se registra un reporte de toneladas y un incremento de las toneladas aprovechadas sin embargo no vemos una disminución de la cantidad de de residuos que llegan al relleno sanitario entonces se genera como una contradicción ahí que debería ir disminuyendo se la cantidad de toneladas que llegan al relleno en la medida en que se incrementa la cantidad de material aprovechado sin embargo no se da entonces el objetivo de esta mesa es como mirar el evaluar como las acciones que ha emprendido la Superintendencia sabemos que ellos habían solicitado a través de una circular del año pasado donde los municipios tenían plazo hasta el 30 de noviembre de entregar toda una información para ejercer un mayor control a estas empresas se les pidió reportar en el suite en tanto la población las asociaciones de recicladores que existían en cada jurisdicción de los municipios como las estaciones de clasificación y aprovechamiento registradas en el municipio pues que están cumpliendo con los requerimientos para que con esta información por la Superintendencia pudiera ejercer control más efectivo a estas a estas empresas y organizaciones entonces hoy queremos en primer lugar pues darle la palabra a la Superintendencia para que nos comente frente a esta medida que ellos implementaron de solicitar esta información a todos los municipios en Boyacá los municipios han cumplido con el reporte esta información les ha servido para mejorar el el control y la supervisión que realizan y por las limitantes que las competencia tiene frente a ese control que debe ejercer y pues queremos también escuchar al Ministerio de Vivienda qué acciones ha adelantado el Ministerio frente a esta problemática porque sabemos que es una problemática que se está presentando en todo el país sí la han evaluado y qué acciones se han emprendido al interior exterior y pues es como el primer informe que queremos y posteriormente pues darle la palabra a los municipios porque en la mesa anterior habían varias solicitudes que

se quería presentar al Ministerio y la necesidad de articular acciones para poder organizar todo el tema entonces le daremos la palabra después de escuchar tanto a la Superintendencia como el Ministerio de vivienda entrar como esas inquietudes y lograr pues con los entes de control como las corporaciones la Procuraduría de la Contraloría pues emprender acciones que nos permitan pues poder mejorar este servicio poder atender la las denuncias que han llegado de los ciudadanos por el por el incremento de las tarifas también está el inconformismo de los recicladores por no poder reportar su material YY recibir el pago entonces qué hace frente AA toda esta problemática entonces tienen en primer lugar la palabra la Superintendencia de servicios públicos posteriormente el Ministerio o posteriormente pues los municipios y entes de control como los ciudadanos para presentar observaciones inquietudes y poder concertar algunos compromisos bien entonces antes de pues darle la palabra me está pidiendo Alejandro Torres la palabra Alejandro de que entidades muy Buenos días a todos y soy profesional de apoyo de Corp orinoquia de la subdirección de control y calidad estamos asignados la ingeniera Karen Romero y persona para ser partícipe de esta reunión entonces pues disculparla en disculparnos por la demora pero bueno estamos acá atentos para cortar muchas gracias listo bienvenidas las de cuerpo lógica también bien ok muchas gracias tiene la palabra los funcionarios de la Superintendencia de servicios públicos hoy pues los del reporte que tenían que hacer los municipios con corte a 30 de noviembre se cumplió esta esta medida que implementó las intendencias y cuáles son las limitantes que ven frente a este tema y la problemática que se está presentando Buenos días a todos doctora Marcela en el momento de revisión de la información que hicimos el día lunes de ayer los municipios de tunja y podamos habían solicitado la reversión de ese cargue sin embargo no ha sido certificada nuevamente y duitama no solicitó la reversión entonces el estado de carga en este momento está pendiente para punto G es un sentido de El reporte de información que habíamos hablado pues por medio de resolución que reglamenta la Superintendencia solicitando el reporte de información del listado de las organizaciones de recicladores de oficio reconocidas por el ente territorial y el listado de las estaciones de clasificación y aprovechamiento que quede encargará el sistema único información Por otro lado es importante contextualizar un poco el tema que usted mencionaba por el uso de suelo porque posteriormente tuvimos el 22 de febrero del día primero de marzo día del reciclador se realizó por parte de las organizaciones un plantón a las afueras de la Superintendencia de la sede Bogotá calle 84 donde bloquearon la el ingreso la entrada a la entidad y hicieron una manifestación que el día 2 de marzo tuvo digamos fin con una conciliación que se realizó en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo con la participación de la personería de Bogotá la Procuraduría distrital de Bogotá la fría del pueblo unas 65 más o menos organizaciones oficiales y oficiales del país representadas por por sus debe presentarse en esta mesa de conciliación a realizar unas propuestas ante la Superintendencia el Ministerio de vivienda y la comisión de regulación de agua potable y tratamiento básico productos de la conciliación tuvimos que hacer 130 mesas individuales con organizaciones priorizadas que tuvieron el semestre anterior aplazado es decir de julio a diciembre la publicación de toneladas efectivamente aprovechadas estuvo aplazada entonces se priorizaron esas esos 130 pescadores esas mesas duraron desde 7 de marzo aproximadamente hasta el 13 de abril se acabaron la semana se acabó de pasar y pues la la la idea de esas de esas mesas individuales era explicar las causas por las cuales se encontraban aplazados las condiciones que habían las alternativas para poder solventar las dificultades y las inconsistencias que se habían presentado esto con prestadores de todo el país para el caso de Boyacá es importante mencionar que enfrenta el tema del uso de suelo hubo cambio a raíz de esa conciliación ese día la intervención del Ministerio de vivienda si hoy territorio

fue que la Superintendencia no podía afectar la tarifa de los prestadores por requisitos mínimos de las estaciones de clasificación y aprovechamiento si bien podía ejercer inspección vigilancia y control no podía ser aceptada la tarifa por no tener ningún sustento jurídico para para aceptarlo entonces la decisión que se toma en el acta de compromisos con los centros de control con las entidades que acabo de mencionar y con los líderes representantes de ese listado de organizaciones que participaron en el plantón fue optar por realizar entonces investigaciones administrativas u otras medidas que la Superintendencia considere pero no vio realizar más aplazamientos por la ausencia del requisito de uso de suelo en las estaciones de clasificación y aprovechamiento teniendo en cuenta que ellos presentaron ese día las dificultades que se tienen en todo el país con los entes territoriales por el atraso en las actualizaciones de los planes de ordenamiento territorial entonces en ese sentido la Superintendencia modificó una resolución la exactamente la resolución del reporte de las entidades territoriales donde se decía que si las entidades territoriales helio reportaban y que la estación de clasificación y aprovechamiento cumplía con el uso de suelo y cumplía con el certificado de bomberos entonces la Superintendencia podría aplazar la publicación de toneladas que modificó esa resolución del 3 de marzo y éste se publicó para participación ciudadana se recibieron los comentarios se expidió la resolución 7 días después y no estoy mal y con esa resolución entonces se realizó el levantamiento de medidas de uso de suelo para todas las organizaciones del país con la salvedad de que no se derogó el requisito mis derogó el o se perdonó digamos el incumplimiento sino que la medida que se va a tomar es distinta se va a ir vía inspección vigilancia y control por los procesos administrativos que habíamos hablado en la mesa anterior y ya no por el aplazamiento de la publicación entonces allí en el departamento de Boyacá pues fue levantada también esa medida y varios prestadores quedaron con algunos periodos del semestre anterior publicados dado que tenían sólo la causal de uso de suelo otros prestadores que además de uso de suelo tienen indicadores de alertas por materiales por no cumplimiento de los requisitos de la progresividad por capacidad desviaciones en los materiales errores de conversión facturación o inobservancias que se han evidenciado en campo por parte de la Superintendencia continúan con la con la medida aplazamiento por estas distintas causales como compromiso la vez pasada nosotros esperamos los informes de las visitas de las entidades territoriales recibimos los 3 informes de evitamiento vamos a estudiamos los informes y los cruzamos con los hallazgos que ya tenía la Superintendencia anteriores a estos informes con las visitas de inspección que se hicieron en el 2020 en el 2000 XXI los monitoreos y pues estas causales de aplazamiento que acabo de mencionar para priorizar el listado de prestadores de que se les solicitaría apertura de investigación administrativa como le comentamos a la señora Marcela la vez pasada dado que en la mesa hay distintos participantes que no podemos darles información exacta de estas investigaciones administrativas que están sujetas a reserva únicamente voy a dar el número de prestadores por cada municipio y si la Contraloría no lo pide por escrito le comunicamos cuál es esa priorización alerta y control pero vamos os 5 prestadores tunja 6 prestadores y duitama cuatro prestadores ese es el número de priorización de acuerdo a las alertas cruzadas con las entidades territoriales doctora Marcela está muchas gracias doctora juliana queríamos saber si este reporte lo habían solicitado también para el resto de municipios todos los municipios de Boyacá tenían que realizar el reporte los municipios en los cuales haya organizaciones inscritas ya te confirmó cuáles son Los municipios son Belén monquirá Villa de Leiva venta quemada paipa los que tienen organizaciones inscritas sin embargo para esta mesa pues priorizamos la revisión de la certificación de la información únicamente duitama tunja y sogamoso.

En todo lo lo dicho en el correo electrónico de invitación situación a esta reunión donde se exponían pues parte de la problemática e hoy nos trae a esta reunión como dice Karen nosotros quisimos hacer digamos una presentación para dejar algunas claridad entonces me permitió empezar como se menciona en relación a las funciones del Ministerio de vivienda y es que de acuerdo a lo que se le ha asignado el Ministerio en su quehacer es la formular y las políticas en relación al saneamiento básico en la expedición de instrumentos normativos y específicamente al viceministerio de agua y saneamiento básico es la formulación de todo lo relacionado con la política integral de residuos sólidos e obviamente incluyendo el servicio público de aseo y la actividad de aprovechamiento todo esto enmarcado en la política pues de gestión integral

De recordar que digamos el origen de que nosotros Ministerio de Vivienda reglamentará la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo es pues lo lo que definió el el auto 275 de 2011 donde exhorta al Gobierno nacional para que se revisen y al final los parámetros generales para la prestación del servicio de reciclaje tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos y de allí que pues en el artículo 88 del Plan Nacional que estaba para el año 2014 2018 del encomendar a esta tarea al Ministerio de Vivienda dicho eso nos parece muy importante mostrar esta diapositiva y es que como ya lo hemos mencionado la actividad se enmarca dentro del servicio público de AFE y por lo tanto digamos tiene unas limitaciones que vamos a ver más adelante pero no no puede digamos salir senos del del contexto que si bien la actividad abarca una gran cantidad de temas para para su formalización para la formalización de las organizaciones de recicladores de oficio tanto lo que puede hacer el Ministerio de vivienda la Superintendencia y la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico se marcan los mandatos de la ley 142 en el servicio público de hacer entonces recordar que el decreto 596 tiene 2 grandes objetivos el primero es establecer el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento el cual se manda de ose sigamos se ordena se preste en integralidad es decir un prestador debe responder por la recolección selectiva el transporte selectivo hasta las secas y el pesaje clasificación en las secas teniendo muy en cuenta YYY sería pues sí sí acá hay prestadores presentes es particularmente importante y también pues algo que han tenido que que tener muy en cuenta los municipios es que la remuneración tarifaria por el activa aprovechamiento o se paga se reuniera exclusivamente por residuos ordinarios nobelio incluimos acá residuos especiales como por ejemplo lavadoras neveras Tito o residuos cualquier otro tipo de residuos que no sean de los llamados ordinarios que son los que de manera habitual generamos en nuestras viviendas principalmente o en sitios de trabajo y también pues recordar que los costos de la prestación de la que aprovechamiento se dividen en general en los usuarios del servicio público y hacer y esto es particularmente importante porque acá es digamos cuna de de las de los aplazamientos que viene aplicando la Superintendencia un arduo trabajo es básicamente basados en que la actividad se presta para los residuos ordinarios por estar enmarcados en el servicio público de hacer a su vez digamos que esta integralidad en la resolución 276 de 2016 se establecen básicamente 3 artículos que que quisimos resaltar acá en el artículo tercero en relación ala integralidad donde establece que una persona prestadora de registrar como un mínimo una década y a su vez una década sólo puede estar a nombre de una persona prestadora y esto es porque si bien la echas una infraestructura pues es allí donde se registra la toda la información y donde se van a realizar las actividades de vigilancia y control pues no sólo en este punto pero digamos es un una parte importante donde se va a realizar esta esta actividad también la E se deben reportar por parte de los prestadores el balance de masas con una periodicidad mensual esto es básicamente reportarlo que ha entrado en material

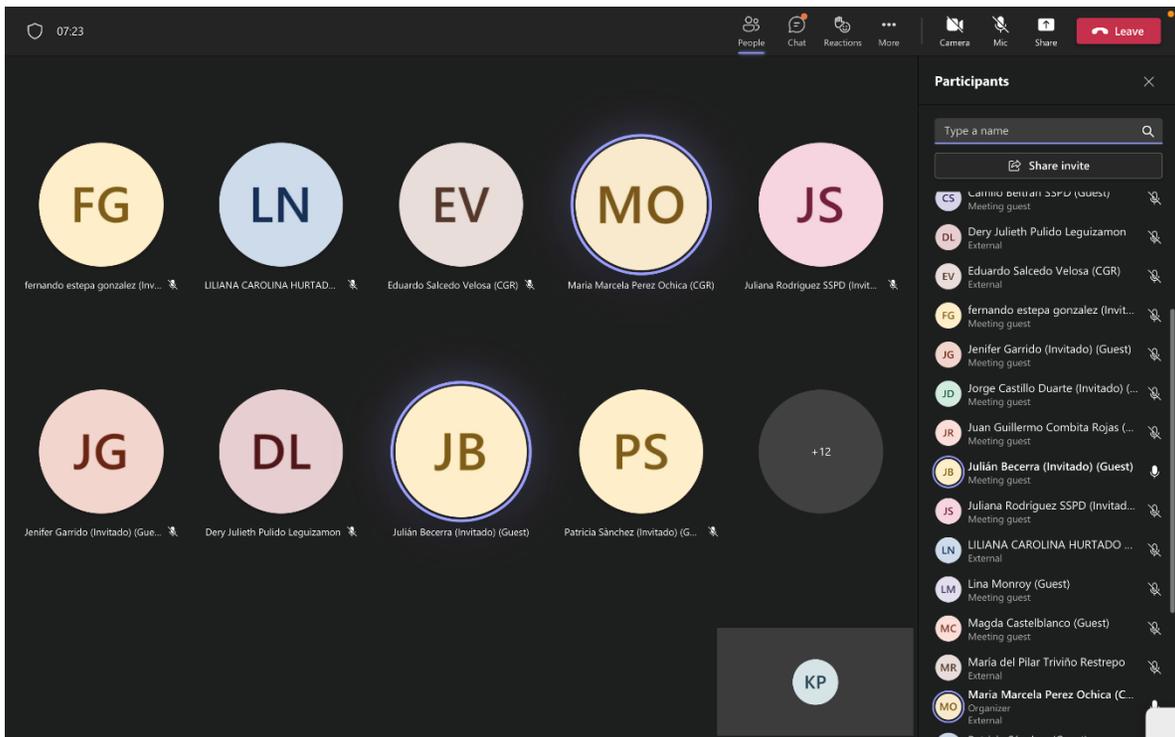
aprovechable lo que ha salido en rechazo lo que sea comercializado y lo que queda en en almacenamiento y también es muy claro las prácticas no autorizadas básicamente en este momento hay 2 que es el reporte de toneladas comercializadas entre casas esto es bastante usual lastimosamente la Superintendencia lo ha comprobado hacen diversos casos y esto es duplicidad de información de unas toneladas pues que efectivamente se van a cobrar más de una vez y pues claramente no está permitido y también el reporte de toneladas efectivamente aprovechadas en caso que no están registradas a nombre de la persona prestadora algo pues que toma un nombre común como de bodegas aliadas o satélites OO bueno este tipo de lugares donde se lleva material pero que no están registradas ante la Superintendencia el segundo punto del que trata el decreto 596 es el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio que como mencionábamos pues aplica exclusivamente para las organizaciones de recicladores de oficio el es importante acá resaltar que una de las de las dificultades que se han encontrado a lo largo del tiempo no me estoy refiriendo exclusivamente ahora acá sino en general en el país es que los municipios en su momento elaboración de los tejidos no trabajaron digamos juiciosamente la elaboración del censo de recicladores y este tiene una importancia pues vital porque la organización que se inscribe como prestador y se acoge a la formalización debía demostrar que por lo menos el 80% de los de los recicladores reportados están en el centro municipal de allí que la Superintendencia pues también se haya visto en la necesidad de expedir la resolución a la que Julián hacía mención en su intervención pues digamos como una forma de poder demostrar este requisito es a quien lo hable escuchó el micrófono ok y también aclarar impuestos de manera importante que como les mencionamos al principio esto se enmarca en la prestación de un servicio público y los servicios públicos se prestan en libre competencia de acuerdo con la ley 142 y a su vez el marco de la Constitución Política pues no se puede dar exclusividad a las organizaciones de recicladores lo que sí es exclusivo para las organizaciones es el proceso de formalización dicho esto es importante recordar las responsabilidades que están en un cabeza del ente territorial y que están enmarcadas en lo que es el PIB es muy importante y se pide en el tejido conocer el tipo y la cantidad de material potencialmente aprovechable de su municipio y eso se logra con la caracterización de los residuos en fuente esto no es nuevo esto no salió con el decreto 5 y 96 esto es un requisito que pues que viene solicitado en la resolución 754 del 2014 que es para la elaboración de los tejidos y acá también diríamos que hay una brecha importante porque normalmente los municipios no cuentan con la caracterización y en fuentes sino con la caracterización y en relleno y esta falta de información esta brecha de información también ha dificultado labores de la Superintendencia en términos de vigilancia y control y de los municipios mismos para poder establecer si las toneladas que se están presentando como aprovechadas pues efectivamente corresponden con una regla del municipio uno lo que ya se mencionaba en términos de las secas la ubicación de la infraestructura recuerden ustedes que el PRI debe estar articulado con el ordenamiento territorial y con los planes de desarrollo y aquí atendiendo a la solicitud que que hacía la la doctora Marcela OO la consulta es preciso recordar que la definición de comunicación de estas fechas está en la potestad que tiene el municipio puede definir estas ubicaciones en una respuesta que que hacíamos a una solicitud al municipio de creo que era sogamoso no recuerdo muy bien en este mismo el año pasado los manifestamos eso o sea las cejas son el punto donde se realiza el pesaje la clasificación y aunque por fuera del servicio la comercialización pues allí también se realiza entonces el municipio deberá verificar con lo que ha definido su plan de ordenamiento territorial si esta actividad la considera conveniente en las zonas comerciales industriales o requiera es también importante señalar que pues que aunque es una

infraestructura afecte al servicio público de aseo pues para nada tiene el mismo impacto de un relleno sanitario y por el contrario pues vista la dinámica que tiene la actividad pues es importante que es que sean en lugares que sean accesibles para los recicladores toda vez que la mayor parte del servicio se presta pues en vehículos de tracción humana entonces poner las cejas digamos en en la periferia o pues en lugares muy alejados pues va AA tener ciertas dificultades para para desplazamiento en municipios digamos de de un tamaño considerable también es preciso recordar que en el perejil se solicita el programa de aprovechamiento el desarrollo del programa de aprovechamiento el desarrollo del censo de recicladores pero hace especial énfasis en el programa de inclusión de recicladores recordemos que este programa tiene por objeto es pues reconocer e incorporar las acciones afirmativas que van a ir dirigidas a la población recicladora de acuerdo con el censo pues que haya realizado principio y porque hacemos especial énfasis en esto porque no todas las acciones afirmativas que se den para mejorar la calidad de vida de los recicladores pueden estar enmarcadas en en la prestación del servicio y pues claramente no todas pueden estar cargadas o cubiertas por la tarifa la intención de este programa es que desde la alcaldía municipal se pueda coordinar con los diferentes programas que internamente estén desarrollando en en el ente territorial para pues de de temas sociales educativos de salud etcétera para que la población recicladora pueda ser receptora de estas acciones afirmativas y Adicionalmente y muy importante también en este programa de inclusión de recicladores es es que se desarrollen los proyectos dirigidos al acompañamiento para la formalización de las organizaciones de recicladores de oficio pues como ya les mencionaba la articulación con el plan de desarrollo municipal y el plan de ordenamiento territorial como instrumentos de gestión es súper importante y finalmente no pues finalmente no en relativamente feliz finalmente recordarles que existe una mesa o un ente que normalmente no es muy activo pero que pues se requiere digamos revivir en en los municipios que es el grupo coordinador del PRI este propio coordinador no pues debe tener como unas reuniones constantes y no debe ser cada que se vaya a actualizar el país por qué razón porque en ellos tienen asiento el alcalde la autoridad ambiental los prestadores del servicio público incluyendo las organizaciones de recicladores de oficio por lo tanto es una una herramienta o un espacio de deliberación toma de decisiones y pues coordinación de trabajo que tienen los entes territoriales con participación de los diferentes actores que tienen relación con el servicio público de aseo y en general con la gestión integral de residuos sólidos también como se mencionaba o como mencionó la Superintendencia en su intervención el año pasado el Ministerio expidió el decreto 1345 de 2021 donde en efecto se amplía con un término de 8 años la progresividad para cumplir con los requisitos comerciales financieros y técnicos de las organizaciones de recicladores de oficio pues deben cumplir para para lograr su formalización entonces en qué está trabajando el Ministerio el Ministerio 3 del año pasado venimos trabajando en la modificación del decreto 596 de 2016 esto a partir de las retroalimentaciones observaciones documentos técnicos que hemos recibido de los diferentes actores de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo a nivel nacional no sé si ustedes recuerdan pero el año pasado también tuve la oportunidad de participar en una mesa de pues de de estas de trabajo para Boyacá en la cual pues les invitamos AA llegar al Ministerio pues de manera oficial los comentarios de observaciones que tenían para pues fueran tenidas en cuenta en este proceso de modificación no recibimos ninguna pero digamos que de otros factores si hemos recibido también se tuvo una consultoría pues que realizó la Universidad Nacional de Colombia que es uno de los insumos que que tenemos venimos trabajando como se mencionó anteriormente en las mesas de trabajo interinstitucionales principalmente con la comisión de regulación y la Superintendencia digamos para tener

puntos de acuerdo en varias de las modificaciones propuestas para este decreto como mencionaba Juliana en su intervención no se ha expedido resolución digamos para la.

¿Un municipio donde no es viable la actividad, entonces no se presta?

De la opción gracias doctora Marcela muy Buenos días para todos bueno estábamos conversando con la ingeniera Pilar acerca de cuál es nuestra como nuestro quehacer en el marco de lo que ustedes están mencionando a mí me pareció muy importante lo que mencionó la doctora hace un momento relacionado con esa obligatoriedad que se tiene que está dentro de El decreto 2811 del 74 la ley 9993 donde precisamente estamos como dando cumplimiento a esa articulación que debe haber entre las diferentes entidades en pro del cumplimiento y de que todos estemos en propendiendo por el cuidado y el mejoramiento de los recursos naturales desde la Academia nosotros pensamos que y lo ponemos solamente sobre la mesa y a disposición de ustedes el de crear un espacio en el cual si ustedes lo consideran pertinente en este momento se pudieran realizar unas mesas de trabajo con estos municipios que muy seguramente no están cumpliendo porque no tienen clara a pesar de que desde hace días se les ha hecho diferentes requerimientos pero es posible que con los cambios que hay en el interior de los municipios no se tengan claro los el que deben hacer ellos bajo ese ese texto nosotros doctora YY compañeros de la mesa estaríamos en disposición de poner poner o bien un auditorio en la Universidad donde se hiciera una mesa de trabajo OA manera de capacitación actualización requerimiento donde ellos pudieran exponer qué porq no lo han hecho que les falta para cumplir lo podríamos hacer de manera presencial o de manera virtual poner a disposición de ustedes una plataforma para crear ese espacio es lo que lo que nosotros podríamos hacer desde desde la Universidad desde la UPTCYY pues queremos como dejarlo ahí para ver ustedes que consideran estamos dispuestos AAAA crear esos espacios tanto virtual como presencial e para que se puedan hacer algunas reuniones de concientización requerimientos bueno lo que ustedes consideren que sea necesario en este momento era eso lo que queríamos comentar doctor listo muchas gracias doctora Ana Dalia por ese ofrecimiento que sí puede ser una alternativa el doctor Alina tiene la palabra bueno muy Buenos días para todos era una apreciación simple con respecto a lo que estaba explicando pues el Ministerio y la Superintendencia con respecto a los municipios donde no es viable el aprovechamiento como entonces ellos incluirían esta actividad dentro de su PIB de esta forma pues como lo estaban mencionando antes porque se supone que ellos hacen todo un estudio técnico para definir la viabilidad sí y soportar porq no es viable o porque si es viable el aprovechamiento pero entonces si este documento les da que no es viable y lo van a hacer de la otra forma como incluirían ellos esta esta parte dentro del país como para que no quede la incoherencia sí que ellos hicieron un estudio técnico que les dice que no es viable el aprovechamiento de acuerdo vía tarifa que eso lo entendemos y bueno pero de la otra forma como lo incluirían dentro de este importante documento de de planeación



## COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Citación mesa de seguimiento	Contraloría Boyacá	

Elaboró: Kvergara  
 Fecha: abril 2021.